Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250327547530747770**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137449N/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCION DE 5 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS, EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01012852** Fecha Emisor: **24/01/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Marta García González
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
30 de enero de 2024

ANUNCIO RESULTADOS AUTOBAREMO MÉRITOS ALEGADOS

Constituido el Tribunal de Selección se hacen públicos los resultados de los méritos alegados por los/las aspirantes en el autobaremo conforme a lo previsto en las Bases Generales que rigen la selección de cinco plazas de Auxiliar de Servicios, en régimen de derecho laboral, en turno de libre acceso (Anexo 25), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

RESULTADO AUTOBAREMO MÉRITOS ALEGADOS

Conforme al autobaremo declarado por los aspirantes al proceso de selección de cinco plazas de Auxiliar de Servicios, el resultado de la puntuación (en orden decreciente) es el siguiente:

LISTADO PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO (ORDEN DECRECIENTE)

A la vista de los resultados, en virtud de la cláusula séptima de las Bases Generales correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el tribunal acuerda que los/las aspirantes siguientes deberán presentar la documentación acreditativa de la puntuación que figura en el autobaremo en el plazo de **10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio (del 31 de enero al 14 de febrero de 2024 ambos incluidos).**

LISTADO DE ASPIRANTES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS MÉRITOS ALEGADOS

***La aportación la documentación acreditativa de los méritos alegados se hará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón a través del trámite "APORTE DE DOCUMENTACIÓN PROCESO ESTABILIZACIÓN LEY 20/21", al que se puede acceder a través del siguiente enlace, indicando en cada caso el proceso de selección al que se presentó.**

Trámite para aportar documentación. Código de la plaza: DAAYT25-Auxiliar de Servicios

https://sedeelectronica.gijon.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269030811227014206402